

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema
de Justicia**

Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE
EDIFICIOS Y LOCALES**

(versión 1)

ID de Licitación:

411171



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

05/05/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	411171	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucu	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sección Contrataciones	Fecha Límite de Consultas:	23/05/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Mesa de Entrada Administrativa	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/05/2022 08:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	Palacio de Justicia de Pilar - Departamento Administrativo - Sala de Reuniones Administrativa	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/05/2022 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS	Cargo:	JEFE SECCIÓN CONTRATACIONES
Teléfono:	(0786)232425 Int. 236	Correo Electrónico:	e_aguilar@pj.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: **01 día hábil antes de la fecha tope de consulta.**

Lugar: **Sede del Palacio de Justicia de Pilar - Pilade Valoriani e/Capitán Zamphirópolis de la ciudad de Pilar.**

Hora: **De 07:30 hs hasta las 12:00 hs.**

Procedimiento: **No Aplica.**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Funcionario de la Sección Obras Civiles.**

Participación Obligatoria: **No Aplica.**

En caso de no realizar la visita técnica, deberán presentar una Declaración Jurada de conocer las sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y que cuentan con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la

comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de

contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (treinta) días calendario, posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los bienes.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No aplica.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Ejemplo para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL; a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años [2018, 2019 y 2020]. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años [2018, 2019 y 2020]. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años [2018, 2019 y 2020], no deberá ser negativo.

B) Ejemplo para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2018, 2019 y 2020].

C) Ejemplo para contribuyentes de IRP; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2018, 2019 y 2020].

D) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales [2019 y 2020].

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.

c. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.

e. Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal.

f. Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- **PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50 % correspondiente a la suma que resulte del monto máximo establecido para la presente contratación. Considerando la modalidad del llamado, serán considerados como mínimo volúmenes de ventas equivalentes al **50% del MONTO MÁXIMO establecido para el presente llamado**. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

El oferente deberá presentar copia de Contratos y/o Facturas, acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio, conforme al criterio de evaluación indicado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura por año.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla productos/bienes/servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC.*
- *Disponer de herramientas, maquinarias y equipos suficientes para la realización de los trabajos a ser autorizados por la convocante.*
- *Disponer de por lo menos 1 (un) personal residente en la ciudad de Pilar, sede de la Contratante, con conocimientos técnicos en albañilería, fontanería u otros vinculantes al servicio a ser contratado.*
- *Conocimiento del sitio de los trabajos a ser ejecutados.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- | |
|--|
| a. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Productos/Bienes/Servicios solicitados (SICP) y conforme a sus respectivas especificaciones técnicas establecidas en el PBC. |
| b. Declaración jurada de contar con herramientas, maquinarias y equipos suficientes para la realización de los trabajos a ser autorizados por la convocante. |
| c. Curriculum vitae, documentaciones que acrediten la identidad de por lo menos 1 (un) personal residente, dirección, numeración telefónica, relatorio de habilidades y conocimientos técnicos que posee (albañilería, fontanería, otros). |
| d. Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer las Sedes y Reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y que cuentan con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato. |

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Reparación de techo, teja española y tejuelita.	Consiste en el arreglo del techo de teja española sobre tejuela, procediéndose al cambio de aquellas unidades que se encuentren deterioradas o en mal estado. Se contempla también el aislamiento de la unión de la teja con el paramento en la parte superior y lateral. Incluye la colocación de film de polietileno negro de 200 micrones. Las tejas nuevas serán colocadas como tapas y las existentes como canal. El computo métrico y la valoración económica será por (m2).
2	Mano de obra ítem 1.	Mano de obra por el servicio de reparación de techo, teja española y tejuelita.

3	Reparación de techo, teja española y tejuelita con reposición.	Consiste en el arreglo del techo de teja española sobre tejuela, procediéndose al cambio de aquellas unidades que se encuentren deterioradas o en mal estado. Se contempla también el aislamiento de la unión de la teja con el paramento en la parte superior y lateral. Incluye la colocación de film de polietileno negro de 200 micrones. Las tejas nuevas serán colocadas como tapas y las existentes como canal. El computo métrico y la valoración económica será por (m2).
4	Mano de obra ítem 3.	Mano de obra por reparación de techo, teja española y tejuelita con reposición.
5	Reparación de techo, tejuelones s/ tirantes.	Consiste en el arreglo del techo de tejuelones sobre tirantes, procediéndose al cambio de aquellas unidades que se encuentren deterioradas o en mal estado. Se contempla también el aislamiento de la unión de la teja con el paramento en la parte superior y lateral. Incluye la colocación de film de polietileno negro de 200 micrones. El computo métrico y la valoración económica será por (m2).
6	Mano de obra ítem 5.	Mano de obra por reparación de techo, tejuelones s/ tirantes.
7	Reparación de techo, teja colonial s/ tejuelones con reposición.	Consiste en el arreglo del techo de teja española sobre tejuela, procediéndose al cambio de aquellas unidades que se encuentren deterioradas o en mal estado. Se contempla también el aislamiento de la unión de la teja con el paramento en la parte superior y lateral. Incluye la colocación de film de polietileno negro de 200 micrones. Las tejas nuevas serán colocadas como tapas y las existentes como canal. El computo métrico y la valoración económica será por (m2).
8	Mano de obra ítem 7.	Mano de obra por reparación de techo, teja colonial s/ tejuelones con reposición.
9	Provisión y colocación de chapa translúcida de policarbonato, con estructura metálica p/ montaje.	Cambio y reposición de chapas translúcidas de policarbonato, tipo poligat, considerar el solape, la chapa, la estructura metálica, de la misma calidad y color al existente, de 20x30 p/ montaje.
10	Mano de obra ítem 9.	Mano de obra por provisión y colocación de chapa translúcida de policarbonato, con estructura metálica p/ montaje.
11	Reparación de techo de chapa zinc.	Cambio y reposición de chapas de zinc., considerar un buen solape, número de chapa semejante al existente.

12	Mano de obra ítem 11.	Mano de obra por reparación de techo de chapa zinc.
13	Reposición de techo de chapa prepintada N° 25 con relleno de espuma de poliuretano con estructura metálica.	Cambio y reposición de techo de chapa prepintada N° 25 con relleno de espuma de poliuretano con estructura metálica.
14	Mano de obra ítem 13.	Mano de obra por reposición de techo de chapa prepintada N° 25 con relleno de espuma de poliuretano con estructura metálica.
15	Revestido de placa antihumedad de yeso.	Las placas antihumedad tiene que ser colocadas prolijamente, deben estar bien pegadas una al lado de otra, respetando las líneas del diseño. A parte de la colocación se deben de cuidar las placas a la hora de cortar, teniendo el debido cuidado de no dañarlas.
16	Mano de obra ítem 15.	Mano de obra por Revestido de placa antihumedad de yeso.
17	Reparación y cambio de revestido de tejuelita.	Se procederá a retirar la tejuelita existente y el revoque para la aplicación de un revoque hidrofugado con dosaje 1:4:12 (cemento, cal, arena), posteriormente colocar las tejuelitas con mezcla adhesiva plastificante para piso cerámico.
18	Mano de obra ítem 17.	Mano de obra por reparación y cambio de revestido de tejuelita.
19	Revoque salpicado.	Los parámetros de las paredes que deben revocarse, enlucirse o rejuntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas de arte, degollado de mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas o con humedad. Para la aplicación de los revoques sobre muros impermeabilizados con hidrofugos, se dejará transcurrir por lo menos 24 horas desde la aplicación de éste.
20	Mano de obra ítem 19.	Mano de obra por Revoque salpicado.
21	Revoque salpicado 1:3 con hidrófugo, terminación fratachado y fieltrado.	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas. 1era azotada 1:3+ hidrófugo, terminación fratachado y fieltrado. Los parámetros de las paredes que deben revocarse, enlucirse o rejuntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas de arte, degollado de mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas o con humedad. Para la aplicación de los revoques sobre muros impermeabilizados con hidrófugos, se dejara transcurrir por lo menos 24 horas desde la aplicación de éste.

22	Mano de obra ítem 21.	Mano de obra por revoque salpicado 1:3 con hidrófugo, terminación fratachado y fieltrado.
23	Revoque, mocheta para vanos.	Los parámetros de las paredes que deben revocarse, enlucirse o rejuntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas de arte, degollado de mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas o con humedad.
24	Mano de obra ítem 23.	Mano de obra por revoque, mocheta para vanos.
25	Reparación de revestido de ladrillejo.	Se procederá a retirar el ladrillejo existente y el revoque para la aplicación de un revoque hidrofugado con dosaje 1:4:12 (cemento, cal, arena), posteriormente colocar los ladrillejos con mezcla adhesiva plastificante para piso cerámico.
26	Mano de obra ítem 25.	Mano de obra por reparación de revestido de ladrillejo.
27	Reparación de revoque de pared interior 1 capa terminación fratachado y fieltrado.	Reparación de revoque de pared interior 1 capa. Dosaje 1:4:16 (cemento: tipo portland; cal filtrada; arena tamizada). Terminación fratachado y fieltrado. Se limpiarán minuciosamente, desbastando las juntas de las mamposterías de ladrillos hasta un centímetro y medio de profundidad mínima y desprendiendo las costras de mezclas existentes en las superficies, con el desprendimiento de todas las partes no adherentes.
28	Mano de obra ítem 27.	Mano de obra por reparación de revoque de pared interior 1 capa terminación fratachado y fieltrado.
29	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas. 1era Azotada 1:3 + hidrofugo, 2da Azotada 1:4:12 + hidrofugo, terminación fratachado y fieltrado.	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas 1ra. Azotada 1:3 + hidrófugo, 2da. Azotada 1:4:12 + hidrófugo; terminación fratachado y fieltrado. Los parámetros de las paredes que deben revocarse, enlucirse o rejuntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas de arte, degollado de mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas o con humedad. Para la aplicación de los revoques sobre muros impermeabilizados con hidrófugos, se dejará transcurrir por lo menos 24 horas desde la aplicación de éste. Todos los revoques interiores deberán ser ejecutados hasta el nivel del piso, para evitar remiendos al colocar el zócalo.
30	Mano de obra ítem 29.	Mano de obra por Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas. 1era Azotada 1:3 + hidrofugo, 2da Azotada 1:4:12 + hidrofugo, terminación fratachado y fieltrado.
31	Aislación impacril con tela dibim.	Aplicación de emulsión acrílica específica para aislación en 6 manos con refuerzo con tela dibim u otro para ese fin.

32	Mano de obra ítem 31	Mano de obra por Aislación impacril con tela dibim.
33	Reparación de fisuras en paredes.	Se procederá al envarillado de las fisuras mediante el cocido de la zona afectada con varillas dobladas tipo Z de 8 mm de diámetro y de un largo total de 80 cm. Colocado como máximo cada 20 cm. Perpendicularmente a las fisuras de modo de unir las dos mitades. La cantidad de varillas por hilada será determinada en función del espesor de la pared y la envergadura de la fisura. En este sector se utilizará mortero arena/cemento 1:3. El Rubro incluye la demolición del revoque y su acarreo, el picado de la pared para la colocación de la varilla, la colocación de las varillas y el revoque de las mismas. El cómputo y la valoración económica serán por metro cuadrado (m2).
34	Mano de obra ítem 33.	Mano de obra por Reparación de fisuras en paredes.
35	Reparación de filtraciones en paredes.	Comprende el retiro de todo el revoque de paredes dañadas, la aireación de la mampostería hasta perder la humedad contenida en ella, el revocado de la misma con producto aislante (Deskal) aprobado por el Fiscal de Obras. La dosificación y aplicación serán según recomendación del fabricante. El cómputo métrico y la valoración económica serán por metro cuadrado (m2).
36	Mano de obra ítem 35.	Mano de obra por reparación de filtraciones en paredes.
37	Reparación de pared de ladrillo común de 0,30m envarillado.	Elevación de 0,30m. armada con ladrillo común 1:4 (cemento: arena).
38	Mano de obra ítem 37.	Mano de obra por reparación de pared de ladrillo común de 0,30m envarillado.
39	Reposición de pared de ladrillo común de 0,15 m visto una cara.	Previo retiro de la pared dañada, se procederá a la elevación de 0,15m., de ladrillo común con dosaje 1:2:10 (cemento: cal: arena), considera unión de muros nuevos con los existentes cada 2 hiladas con 2 varillas de 50cm. de desarrollo.
40	Mano de obra ítem 39.	Mano de obra por reposición de pared de ladrillo común de 0,15 m visto una cara.
41	Reposición de pared de ladrillo cerámico hueco de 0,15 visto una cara.	Previo retiro de la pared dañada, se procederá a la elevación de 0,15m., de ladrillo cerámico hueco con dosaje 1:2:10 (cemento: cal: arena), considera unión de muros nuevos con los existentes cada 2 hiladas con 2 varillas de 50cm. de desarrollo.

42	Mano de obra ítem 41.	Mano de obra por reposición de pared de ladrillo cerámico hueco de 0,15 visto una cara.
43	Reposición de mampostería de ladrillos comunes colocados en sardinel.	Previo retiro de la pared dañada, se procederá a la elevación de mampostería de ladrillo común colocado en sardinel con dosaje 1:2:10 (cemento: cal: arena), considera unión de muros nuevos con los existentes cada 2 hiladas con 2 varillas de 50cm. de desarrollo.
44	Mano de obra ítem 43.	Mano de obra por Reposición de mampostería de ladrillos comunes colocados en sardinel.
45	Mampostería, muralla de ladrillo común visto, 2 m de altura con Pilastra 30x30.	Previo retiro de la pared dañada, se procederá a la elevación de mampostería de ladrillo común visto con dosaje 1:2:10 (cemento: cal: arena), considera unión de muros nuevos con los existentes cada 2 hiladas con 2 varillas de 50cm. de desarrollo.
46	Mano de obra ítem 45.	Mano de obra por mampostería, muralla de ladrillo común visto, 2 m de altura con Pilastra 30x30.
47	Mantenimiento y Reparación de rampa para personas con discapacidad.	Previo retiro de la pared dañada, se colocará la parte faltante. Se deberá limpiar la carpintería con viruta o cepillo de acero. Si hubiera óxido, se lo eliminará con líquido Desoxidante. Los retoques que fuesen necesarios realizar se ejecutarán con masilla plástica de dos componentes. Luego se aplicará una mano de Fondo Antióxido Sintético, cubriendo perfectamente toda la superficie. Luego de dejar secar 12hs. se aplicarán dos (2) manos de Esmalte.
48	Mano de obra ítem 47.	Mano de obra por Mantenimiento y Reparación de rampa para personas con discapacidad.
49	Cerramiento de vanos con pared de 0,15m envarillado.	Incluye la mampostería de ladrillo común teniendo en cuenta la trabazón necesaria en los ladrillos y/o colocando varillas del 8 para fortalecer la trabazón.
50	Mano de obra ítem 49.	Mano de obra por Cerramiento de vanos con pared de 0,15m envarillado.
51	Revoque y terminación de vanos.	Incluye el revoque en ambas caras de la pared construida en el cerramiento del vano, si una de las paredes está al exterior agregar hidrófugo al revoque, tener en cuenta la buena terminación de revoques.
52	Mano de obra ítem 51.	Mano de obra por Revoque y terminación de vanos.

53	Colocación de revestimiento de PVC.	Previo retiro de revestimiento de la parte dañada, cuidando la unión.
54	Mano de obra ítem 53.	Mano de obra por colocación de revestimiento de PVC.
55	Reparación de muro revestido con piedra.	Se procederá a limpiar y retirar la mezcla existente para proceder a reponer las piezas de piedra faltantes, pasándole luego 2 manos de pintura siliconada.
56	Mano de obra ítem 55.	Mano de obra por reparación de muro revestido con piedra.
57	Reposición de zócalo de porcelanato.	Los zócalos se colocaran con Klaukol y las juntas se tomarán con pastina del mismo color, salvo indicación en planos. De no indicar la Dirección de Obra el Contratista deberá colocar en cada local el zócalo correspondiente al piso que se instale en dicho lugar y deberá acompañar la junta del mismo.
58	Mano de obra ítem 57.	Mano de obra por reposición de zócalo de porcelanato.
59	Reposición de zócalo de tejuelita.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco. Las juntas serán rellenadas con pastina del mismo color. En todo los casos donde se especifique este tipo de zócalo se hará con mortero 1:2 (cemento portland: arena) y 10% de hidrófugo inorgánico en agua de empaste. Se terminará a llana metálica debiendo presentar una superficie lisa y uniforme. El cómputo métrico y la valoración se harán en (ml).
60	Mano de obra ítem 59.	Mano de obra por reposición de zócalo de tejuelita.
61	Reposición de zócalo granito.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco. Las juntas serán rellenadas con pastina del mismo color. En todos los casos donde se especifique este tipo de zócalo se hará con mortero 1:2 (cemento portland: arena) y 10% de hidrófugo inorgánico en agua de empaste. Se terminará a llana metálica debiendo presentar una superficie lisa y uniforme. El cómputo métrico y la valoración se harán en (ml).
62	Mano de obra ítem 61.	Mano de obra por reposición de zócalo granito.

63	Reposición de zócalo calcáreo.	Remoción de zócalos dañados y desprendidos, luego de una buena limpieza de la superficie, utilizar MEMBRANA ELÁSTICA IMPERMEABILIZANTE, tipo VEDAPREN, IMPACRIL, etc; para aislar de la humedad, posteriormente proceder a la colocación cuidando que el extremo del mismo no se despegue de la pared picándola un poquito y dándole la inclinación necesaria para el buen escurrimiento de las aguas, no olvidando cubrir con los mismos productos hidrófugos la parte de la pared picada. La valoración del zócalo será en metro lineal (ml)
64	Mano de obra ítem 63.	Mano de obra por reposición de zócalo calcáreo.
65	Reposición de zócalo cerámica esmaltada.	Para la ejecución de este ítem se utilizará piezas de cerámica esmaltada de calidad reconocida en el medio o piezas recortadas del mismo piso aplicado, cuyos cortes deben ser perfectamente regulares y deberán ser aprobados por el Supervisor de Obra. Se utilizará mortero de asiento con dosificación 1:5, y herramientas de uso corriente en albañilería. Se medirán en metros lineales (ML), tomando en cuenta solamente el área de trabajo ejecutado.
66	Mano de obra ítem 65.	Mano de obra por reposición de zócalo cerámica esmaltada.
67	Pintura de pared exterior revocado, sin enduido y pintura al látex	Los materiales a emplear serán en todos los casos de marcas aceptadas por el Fiscal de Obras. Previa aplicación de la pintura se debe raspar las paredes de manera a sacar todas las capas de pintura sueltas, posterior al cual se deberá dar a la superficie una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria, para que una vez seco quede mate. La primera mano de pintura se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de la superficie. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).
68	Mano de obra ítem 67.	Mano de obra por Pintura de pared exterior revocado, sin enduido y pintura al látex.
69	Pintura de pared interior sin enduido al látex.	Los materiales a emplear serán en todos los casos de marcas aceptadas por el Fiscal de Obras. Previa aplicación de la pintura se debe raspar las paredes de manera a sacar todas las capas de pintura sueltas, posterior al cual se deberá dar a la superficie una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria, para que una vez seco quede mate. La primera mano de pintura se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de la superficie. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).
70	Mano de obra ítem 69.	Mano de obra por Pintura de pared interior sin enduido al látex.

71	Pintura enduido plástico de paredes.	Previa limpieza y reparación del revoque de paredes, aplicar dos (2) manos de enduido plástico de paredes e ir lijando para paliar imperfecciones.
72	Mano de obra ítem 71.	Mano de obra por Pintura enduido plástico de paredes.
73	Tratamiento de revestido de piedra natural, limpieza con ácido muriático, con agua y pintura con silicona acuosa.	Previa limpieza total de las superficies, se aplicará silicona líquida para hidrofugar la pintura de manera a evitar el oscurecimiento aplicando una mano de pintura impermeable diluida al 50% con agua, aplicada a pincel o rodillo y en caso de ser necesario aplicar con soplete. Por último una mano de pintura impermeable también diluida al 50% con agua. El cómputo métrico y la valoración económica serán por metro cuadrado (m2).
74	Mano de obra ítem 73.	Mano de obra por tratamiento de revestido de piedra natural, limpieza con ácido muriático, con agua y pintura con silicona acuosa.
75	Pintura de pared exterior revocado con tratamiento texturado y látex acrílico.	Antes de aplicar la capa de pintura texturada se debe quitar en seco el polvo resultante de la limpieza de la pared y pasarle una mano de sellador. La primera mano de pintura se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de la superficie. El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2).
76	Mano de obra ítem 75.	Mano de obra por pintura de pared exterior revocado con tratamiento texturado y látex acrílico.
77	Pintura de techo a la cal y maderamen con esmalte sintético.	Se procederá a pintar a la cal las tejuelitas, previo relleno de rendijas y los tirantes de madera al barniz. La valoración es en metros cuadrados (m2).
78	Mano de obra ítem 77.	Mano de obra por pintura de techo a la cal y maderamen con esmalte sintético.
79	Pintura silicona de ladrillo visto.	Pintura silicona de ladrillo visto, con terminación y limpieza prolijas.
80	Mano de obra ítem 79.	Mano de obra por Pintura silicona de ladrillo visto.
81	Pintura de techo con barniz.	Se procederá a pintar los tejuelones y tirantes de madera al barniz. La valoración es en metros cuadrados (m2).
82	Mano de obra ítem 81.	Mano de obra por pintura de techo con barniz.

83	Pintura de cielo raso de placas de yeso del tipo "Durlok".	Pintura al látex de las placas de yeso, con terminación y limpieza prolijos.
864	Mano de obra ítem 83.	Mano de obra por pintura de cielo raso de placas de yeso del tipo "Durlok".
85	Pintura carpintería de hierro.	Para la pintura de la Carpintería Metálica se aplicará idéntico procedimiento ya sea interior o exterior. Se deberá tener especial cuidado de no aplicar pinturas o accesorios sobre las juntas elásticas especiales, así como sobre los herrajes y mecanismos. Se deberá limpiar la carpintería con viruta o cepillo de acero. Si hubiera óxido, se lo eliminará con líquido Desoxidante. Los retoques que fuesen necesarios realizar se ejecutarán con masilla plástica de dos componentes. Luego se aplicará una mano de Fondo Antióxido Sintético, cubriendo perfectamente toda la superficie. Luego de dejar secar 12 hs. se aplicarán dos (2) manos de Esmalte.
86	Mano de obra ítem 85.	Mano de obra por pintura carpintería de hierro.
87	Pintura carpintería de madera.	Se deberá tener especial cuidado de no aplicar pinturas sobre juntas elásticas especiales o herrajes., cuidar los detalles de terminación y una adecuada limpieza.
88	Mano de obra ítem 87.	Mano de obra por pintura carpintería de madera.
89	Pintura de canaleta y bajada de sintético previo anticorrosivo.	Para la pintura de la Carpintería Metálica, se deberá limpiar la carpintería con viruta o cepillo de acero. Si hubiera óxido, se lo eliminará con líquido Desoxidante. Los retoques que fuesen necesarios realizar se ejecutarán con masilla plástica de dos componentes. Luego se aplicará una mano de Fondo Antioxido Sintético, cubriendo perfectamente toda la superficie. Luego de dejar secar 12hs. se aplicarán dos (2) manos de pintura de base epóxica.
90	Mano de obra ítem 89.	Mano de obra por pintura de canaleta y bajada de sintético previo anticorrosivo.
91	Reposición de piso de tejuelita.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares y con pendientes, alineadas y niveladas para el escurrimiento del desagüe pluvial. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
92	Mano de obra ítem 91.	Mano de obra por reposición de piso de tejuelita.

93	Reparación de piso alisado de cemento.	Se iniciará con una correcta higiene de la superficie para favorecer la adherencia, cuidar que la mezcla no este expuesta al intenso calor por muchas horas. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
94	Mano de obra ítem 93.	Mano de obra por reparación de piso alisado de cemento.
95	Reparación de piso de H°A° espesor 12 cm.	Primero se procederá a una correcta limpieza de la superficie para favorecer la adherencia. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
96	Mano de obra ítem 95.	Mano de obra por Reparación de piso de H°A° espesor 12 cm.
97	Reposición de piso calcáreo.	Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco, rellenar las rendijas con pastina del mismo color del piso. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
98	Mano de obra ítem 97.	Mano de obra por reposición de piso calcáreo.
99	Reposición de piso granito.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco, rellenar las rendijas con pastina del mismo color del piso. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
100	Mano de obra ítem 99.	Mano de obra por reposición de piso granito.
101	Reparación de piso porcelanato.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco, se usará mezcla adhesiva para porcelanato. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
102	Mano de obra ítem 101.	Mano de obra por reparación de piso porcelanato.

103	Reparación de piso cerámico alto tránsito.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco, rellenar las rendijas con pastina del mismo color del piso. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
104	Mano de obra ítem 103.	Mano de obra por Reparación de piso cerámico alto tránsito.
105	Reposición de piso granito lavado para exterior.	Los solados colocados presentarán superficies planas regulares. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero que haga sonar a hueco, rellenar las rendijas con pastina del mismo color del piso. En todos los casos las piezas de los solados propiamente dichas penetraran bajo los zócalos. El cómputo métrico y la valoración se harán en metros cuadrados (m2).
106	Mano de obra ítem 105.	Mano de obra por reposición de piso granito lavado para exterior.
107	Carpeta adhesiva para porcelanato.	Mezcla adhesiva de base cementicia, arenas de granulometría seleccionada, resinas sintéticas y aditivos especiales. Este producto otorga un plus de seguridad, ya que reduce al mínimo el pasaje de agua, y por sus componentes de avanzada tecnología permiten mejorar los procesos de mezclado, aplicación y nivelación.
108	Mano de obra ítem 107.	Mano de obra por carpeta adhesiva para porcelanato.
109	Reposición de canto rodado 30x30 cm.	Piso de canto rodado in situ, color rojo. Se procederá a la reparación de la vereda de canto rodado, completando y/o substituyendo aquellas partes que se encuentren deterioradas. La valoración se hará en metros cuadrados (m2).
110	Mano de obra ítem 109.	Mano de obra por reposición de canto rodado 30x30 cm.
111	Relleno de rendijas de piso granito.	Previa limpieza de restos de pastina, rellenar las rendijas con pastina de color acorde al utilizado en el sector del piso que se está trabajando.
112	Mano de obra ítem 111.	Mano de obra por relleno de rendijas de piso granito.
113	Demolición de piso, revoque - Mano de obra.	Incluye la mano de obra por el retiro del piso tomando las precauciones necesarias que no afecte ninguna instalación existente en el lugar intervenido, tener en cuenta la correcta limpieza posterior.

114	Demolición de vanos - Mano de obra.	Incluye la mano de obra por la demolición de la pared según de la abertura a colocar, tomando todas las precauciones necesarias a instalaciones eléctricas de cañería o plomería y vigas que no afecte la seguridad del edificio.
115	Demolición de techo de teja con recuperación - Mano de obra.	Incluye la mano de obra por el desmonte cuidadoso de la teja y el tejuelón o tejuelita para posterior reutilización; verificar el estado de los tirantes, alfajías y vigas de madera para su reutilización.
116	Demolición de contrapiso - Mano de obra.	Incluye mano de obra por el retiro de contrapiso tomando las precauciones necesarias que no afecte ninguna instalación existente en el lugar intervenido, tener en cuenta la correcta limpieza posterior.
117	Retiro y extracción de zócalos - Mano de obra.	Mano de obra por retirar el zócalo dañado, tratando de no dañar los adyacentes.
118	Retiro y extracción de azulejos - Mano de obra.	Mano de obra por retirar el azulejo dañado y limpiar bien el lugar.
119	Reparación de contrapiso de cascote sobre estructura de H° A°.	Bajo piso de cerámico o alisado de cemento sobre losa: espesor 5cm., con pendiente 1% hacia boquetas de bajadas, dosificación 1:3:6 (cemento portland; arena lavada; cascotes de ladrillos).
120	Mano de obra ítem 119.	Mano de obra por reparación de contrapiso de cascote sobre estructura de H° A°.
121	Restauración de contrapiso de cascote sobre terreno natural.	Bajo piso de cerámico o alisado de cemento, sobre tierra: se ejecutará en hormigón de cascotes. - 2 a). Su espesor será no menor de 0,12 m. Dosificación 1:3:6 (cemento tipo portland: arena lavada: cascotes de ladrillos).
122	Mano de obra ítem 121.	Mano de obra por restauración de contrapiso de cascote sobre terreno natural.
123	Restauración de contrapiso de cascote con envarillado sobre terreno natural.	Bajo piso de cerámico o alisado de cemento, sobre tierra: se ejecutará en hormigón de cascotes. - 2 a). Su espesor será no menor de 0,12 m. Dosificación 1:3:6 (cemento tipo portland: arena lavada: cascotes de ladrillos). Colocar malla de hierro de 20 x 20cm con hierros de 6mm en concreto: 1 cemento, 3 arena + hidrófugo y contrapiso de 10cm.
124	Mano de obra ítem 123.	Mano de obra por Restauración de contrapiso de cascote con envarillado sobre terreno natural.

125	Reparación de sifón de plástico para lavatorio.	Retiro, reposición y colocación de sifón de plástico para lavatorio.
126	Mano de obra ítem 125.	Mano de obra por reparación de sifón de plástico para lavatorio.
127	Mantenimiento y reposición de lavatorios.	Retiro, reposición y colocación de lavatorio dañado, de igual color, modelo y calidad existente.
128	Mano de obra ítem 127.	Mano de obra por mantenimiento y reposición de lavatorios.
129	Mantenimiento y reposición de inodoros.	Retiro, reposición y colocación de inodoros dañados, de igual color, marca, modelo y calidad similar al existente.
130	Mano de obra ítem 129.	Mano de obra por mantenimiento y reposición de inodoros.
131	Provisión y colocación de inodoro con tapa y de cisterna baja, incluye accesorios.	Retiro, reposición y colocación de inodoro con tapa y de cisterna baja de igual color, calidad y modelo al existente.
132	Mano de obra ítem 131.	Mano de obra por provisión y colocación de inodoro con tapa y de cisterna baja, incluye accesorios.
133	Provisión y colocación de canillas giratorias.	Reposición y colocación de canillas giratorias en kitchenette, de igual marca y modelo al existente.
134	Mano de obra ítem 133.	Mano de obra por provisión y colocación de canillas giratorias.
135	Reposición y colocación de tornillo de bronce para fijar artefactos sanitarios	Reposición y colocación de tornillo de bronce para fijar artefactos sanitarios, incluye 4 tornillos
136	Mano de obra ítem 135.	Mano de obra por reposición y colocación de tornillo de bronce para fijar artefactos sanitarios.

137	Sifón para pileta de Kitchenette.	Colocación de sifón para pileta de kitchenette semejante al existente.
138	Mano de obra ítem 137.	Mano de obra por colocación de Sifón para pileta de Kitchenette.
139	Reposición de espejo tipo float 0,45 x 0,60 con marco.	Reposición y colocación de espejo tipo float.
140	Mano de obra ítem 139.	Mano de obra por reposición de espejo tipo float 0,45 x 0,60 con marco.
141	Instalación cloacal. Pozo absorbente ciego diametro 1,50m y altura 3,00m.	Construcción de pozo absorbente, según plano.
142	Mano de obra ítem 141.	Mano de obra por Instalación cloacal. Pozo absorbente ciego diametro 1,50m y altura 3,00m.
143	Instalación cloacal. Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m.	Construcción de pozo absorbente, camara séptica
144	Mano de obra ítem 143.	Mano de obra por Instalación cloacal. Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m.
145	Mantenimiento y reposición de desengrasador para pileta.	Retiro, reposición y colocación de desengrasador para pileta.
146	Mano de obra ítem 145.	Mano de obra por mantenimiento y reposición de desengrasador para pileta.
147	Mantenimiento y reposición de accesorios en acero inoxidable: jabonera, perchero, porta toalla, porta rollo.	Cambiar los accesorios sanitarios como toallero, perchero, porta rollo, jabonera, etc., en acero inoxidable y colocar similar al color y calidad o mejor al existente.

148	Mano de obra ítem 147.	Mano de obra por mantenimiento y reposición de accesorios en acero inoxidable: jabonera, perchero, porta toalla, porta rollo.
149	Reparación y reposición de registro 30x30x30.	Retirar y reponer, registro 30x30x30 con marco angulo de 3 3/4" x 1/8" y tapa con bastidor angulo de 3 3/4" x 1/8", chapa N° 16, relleno piso.
150	Mano de obra ítem 149.	Mano de obra por reparación y reposición de registro 30x30x30.
151	Reparación y reposición de registro 40x40x40.	Retirar y reponer registro 40x40x40 con marco angulo de 3 3/4" x 1/8" y tapa con bastidor angulo de 3 3/4" x 1/8", chapa N° 16, relleno piso.
152	Mano de obra ítem 151.	Mano de obra por Reparación y reposición de registro 40x40x40.
153	Reparación y reposición de registro 60x60x50.	Retirar y reponer registro 60x60x50 con marco angulo de 3 3/4" x 1/8" y tapa con bastidor angulo de 3 3/4" x 1/8", chapa N° 16, relleno piso.
154	Mano de obra ítem 153.	Mano de obra por Reparación y reposición de registro 60x60x50.
155	Reposición de pileta para cocina de acero inoxidable 1 bacha con sopapa.	Reparación de la pared que sirve de soporte, extracción de la pileta con una bacha y mesada de acero inoxidable con canilla pico móvil, provisión y colocación de la nueva pileta igual a la ya existente.
156	Mano de obra ítem 155.	Mano de obra por reposición de pileta para cocina de acero inoxidable 1 bacha con sopapa.
157	Reposición de mueble de cocina, madera cedro maciza interior con pintura al aceite.	Retirar y reponer las partes dañadas del mueble de cocina.
158	Mano de obra ítem 157.	Mano de obra por reposición de mueble de cocina, madera cedro maciza interior con pintura al aceite.
159	Reposición mesada de granito para Kitchenette.	Reposición mesada para Kitchenette en granito natural. Bacha de acero inoxidable pegada con accesorios y grifería de pico móvil, desengrasador de PVC hizi fom.

160	Mano de obra ítem 159.	Mano de obra por reposición mesada de granito para Kitchenette.
161	Reparación revestimiento con azulejos. Piso pared 20 x 30.	Se procederá a retirar el azulejo existente y el revoque para la aplicación de un revoque hidrofugado con dosaje 1:4:12 (cemento, cal, arena), posteriormente colocar los azulejos con mezcla adhesiva plastificante para piso cerámico, tipo Klaucol o similares.
162	Mano de obra ítem 161.	Mano de obra por reparación revestimiento con azulejos. Piso pared 20 x 30.
163	Reposición de canaleta embutida desarrollo 0,80 cm, chapa N° 24 colocado.	Se procederá a la reposición total de las canaletas y bajadas de los techos, siendo estas de chapa galvanizada de espesor y características iguales a las existentes. Deben ser usados procedimientos constructivos adecuados a los materiales utilizados, cuidándose especialmente la correcta alineación y pendiente de las canaletas y bajadas. Para las bajadas deben instalarse abrazaderas de fijación en cada campana a fin de que puedan permanecer perfectamente aplomadas. El cómputo métrico y la valoración económica serán por metro lineal (ml).
164	Mano de obra ítem 163.	Mano de obra por reposición de canaleta embutida desarrollo 0,80 cm, chapa N° 24 colocado.
165	Reposición de canaleta 0,33 cm chapa N° 24 común, colocado.	Se procederá a la reposición total de las canaletas y bajadas de los techos, siendo estas de chapa galvanizada de espesor y características iguales a las existentes. Deben ser usados procedimientos constructivos adecuados a los materiales utilizados, cuidándose especialmente la correcta alineación y pendiente de las canaletas y bajadas. Para las bajadas deben instalarse abrazaderas de fijación en cada campana a fin de que puedan permanecer perfectamente aplomadas. El cómputo métrico y la valoración económica serán por metro lineal (ml).
166	Mano de obra ítem 165.	Mano de obra por reposición de canaleta 0,33 cm chapa N° 24 común, colocado.
167	Reposición de canaleta pecho paloma chapa N° 24, colocado, desarrollo 80 cm.	Se procederá a la reposición total de las canaletas y bajadas de los techos, siendo estas de chapa galvanizada de espesor y características iguales a las existentes. Deben ser usados procedimientos constructivos adecuados a los materiales utilizados, cuidándose especialmente la correcta alineación y pendiente de las canaletas y bajadas. Para las bajadas deben instalarse abrazaderas de fijación en cada campana a fin de que puedan permanecer perfectamente aplomadas. El cómputo métrico y la valoración económica serán por metro lineal (ml).
168	Mano de obra ítem 167.	Mano de obra por Reposición de canaleta pecho paloma chapa N° 24, colocado, desarrollo 80 cm.

169	Reparación aislación horizontal de 30 cm en U de mampostería de ladrillos comunes. Alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente.	Previo retiro de la aislación existente, realizar un alisado en U con mortero 1:3 (cemento: arena) + hidrófugo inorgánico, con imprimación asfáltica en caliente.
170	Mano de obra ítem 169.	Mano de obra por reparación aislación horizontal de 30 cm en U de mampostería de ladrillos comunes. Alisado con mortero 1:3 + hidrófugo, imprimación asfáltica en caliente.
171	Reparación de estructura y pintura, juego de niños.	Previo retiro de los sectores dañados para luego reemplazarlos con materiales parecidos a los existentes y dándole una adecuada pintura y terminación.
172	Mano de obra ítem 171.	Mano de obra por reparación de estructura y pintura, juego de niños.
173	Reparación y reposición de puertas para mamparas con perfilera, herrajes y cerraduras.	Reparación de mamparas con estructura de aluminio anodizado natural y revestimiento con placas de cartón prensado melamínico.
174	Mano de obra ítem 173.	Mano de obra por reparación y reposición de puertas para mamparas con perfilera, herrajes y cerraduras.
175	Reparación y reposición de puertas de mamparas con vidrio de 4 mm, con perfilera, herrajes y cerraduras.	Reparación y reposición de mamparas con vidrios de 4 mm de 45 cm x 70 cm con perfilera, herrajes y cerraduras.
176	Mano de obra ítem 175.	Mano de obra por reparación y reposición de puertas de mamparas con vidrio de 4 mm, con perfilera, herrajes y cerraduras.
177	Reparación y reposición de puerta de metal doble chapa.	Reparación y reposición de puerta con estructura de metal con doble chapa.

178	Mano de obra ítem 177.	Mano de obra por reparación y reposición de puerta de metal doble chapa.
179	Reparación y reposición de puerta de metal acanalada.	Reparación y reposición de puerta con estructura de metal acanalado.
180	Mano de obra ítem 179.	Mano de obra por reparación y reposición de puerta de metal acanalada.
181	Reposición y colocación de puerta placa de madera cedro lustrado de 0,60x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.	Reposición y colocación de puerta placa de 0,60 x 2,10 m, de madera de cedro lustrada, cepillada y bien lijada, en especial los cantos, con cerradura y herrajes semejantes al existente.
182	Mano de obra ítem 181.	Mano de obra por reposición y colocación de puerta placa de madera cedro lustrado de 0,60x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.
183	Reposición y colocación de puerta placa de madera cedro lustrado de 0,80x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.	Reposición y colocación de puertas placa, de madera cedro 0,80x2,10m, bien cepillado y lijado en especial los cantos, lustrado, incluye herrajes y cerradura semejante al existente.
184	Mano de obra ítem 183.	Mano de obra por Reposición y colocación de puerta placa de madera cedro lustrado de 0,80x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.
185	Reposición de puerta tablero de madera cedro lustrado de 0,80x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.	Reposición y retiro de puerta tablero, de madera cedro 0,80x2,10m, bien lijado y lustrado, incluye herrajes y cerradura semejante al existente.
186	Mano de obra ítem 185.	Mano de obra por reposición de puerta tablero de madera cedro lustrado de 0,80x2,10m con herrajes y cerradura correspondiente.

187	Reposición de marco de lapacho de 0,70x2,15m, ancho de 15 cm, espesor 5 cm.	Reposición y retiro de marco estructura de lapacho de 0,70x2,15m, con un ancho de 15 cm y espesor de 5 cm, bien cepillado, lijado y lustrado, incluye colocación y herrajes.
188	Mano de obra ítem 187.	Mano de obra por reposición de marco de lapacho de 0,70x2,15m, ancho de 15 cm, espesor 5 cm.
189	Reposición de marco de lapacho de 0,80x2,15m, ancho de 15 cm, espesor 5 cm.	Retiro y reposición de marco estructura de lapacho de 0,80x2,15m, con un ancho de 15 cm y espesor de 5 cm, bien cepillado, lijado y lustrado, incluye colocación y herrajes.
190	Mano de obra ítem 189.	Mano de obra por reposición de marco de lapacho de 0,80x2,15m, ancho de 15 cm, espesor 5 cm.
191	Reposición de contramarco de madera petereby o cedro de 5 cm de ancho y 1,5 cm de espesor, lustado incluye colocación.	Reposición de contramarco de madera petereby o cedro de 5 cm de ancho y 1,5 cm de espesor, bien cepillado, lijado y lustrado, con moldura según muestra, incluye colocación.
192	Mano de obra ítem 191.	Mano de obra por reposición de contramarco de madera petereby o cedro de 5 cm de ancho y 1,5 cm de espesor, lustado incluye colocación.
193	Reposición de puerta tipo persiana.	Reposición de puerta tipo persiana (En kitchenette bajo mesada) en madera cedro de 2 hojas, marco madera lapacho, contramarco, madera petereby, terminación lustrado al natural, herrajes golpe y tirador en bronce
194	Mano de obra ítem 193.	Mano de obra por reposición de puerta tipo persiana.
195	Reposición de bancos según muestra, incluye dado para anclaje, pata de banco y terminación con pintura.	Reposición de bancos según muestra, incluye dado para anclaje, pata de banco y terminación con pintura.
196	Mano de obra ítem 195.	Mano de obra por Reposición de bancos según muestra, incluye dado para anclaje, pata de banco y terminación con pintura.

197	Provisión y colocación de contramarco de madera Petereby o cedro de 7 cm de ancho y 1,5 cm de espesor.	Retiro, reposición y colocación de contramarco de estructura de madera petebery o cedro, debidamente cepillado, lijado y lustrado, con moldura según muestra.
198	Mano de obra ítem 197.	Mano de obra por provisión y colocación de contramarco de madera Petereby o cedro de 7 cm de ancho y 1,5 cm de espesor.
199	Reparación de puertas de blíndex sin cambio de freno hidráulico.	Ajuste de bisagra, cambio de tornillos. Reparación de puertas de blíndex.
200	Mano de obra ítem 199.	Mano de obra por reparación de puertas de blíndex sin cambio de freno hidráulico.
201	Reparación de puertas de blíndex con cambio de freno hidráulico con garantía.	Ajuste de bisagra, cambio de tornillos, mantenimiento con cambio de aceite del freno hidráulico. Reparación de puertas de blíndex con cambio de freno hidráulico de piso.
202	Mano de obra ítem 201.	Mano de obra por reparación de puertas de blíndex con cambio de freno hidráulico con garantía.
203	Reposición de cristal templado, puerta 0,90x2,10, incol. Sin freno.	Retirar y reponer el cristal templado, puerta de 0,90 x 2,10, incoloro, no incluye el freno hidráulico.
204	Mano de obra ítem 203.	Mano de obra por reposición de cristal templado, puerta 0,90x2,10, incol. Sin freno.
205	Reposición de cristal templado, puerta 0,90x2,10, incol. Con freno.	Retirar y reponer el cristal templado, puerta de 0,90 x 2,10, incoloro, con cambio de freno hidráulico.
206	Mano de obra ítem 205.	Mano de obra por reposición de cristal templado, puerta 0,90x2,10, incol. Con freno.
207	Reposición de vidrio templado de 4 mm color gris colocado.	Retirar y reponer el cristal templado de 4 mm de color gris, incluye colocación.

208	Mano de obra ítem 207.	Mano de obra por reposición de vidrio templado de 4 mm color gris colocado.
209	Reposición de vidrio templado de 6 mm color gris colocado.	Retirar y reponer el cristal templado de 6 mm de color gris, incluye colocación.
210	Mano de obra ítem 209.	Mano de obra por Reposición de vidrio templado de 6 mm color gris colocado.
211	Reposición de vidrio templado de 8 mm color gris colocado.	Retirar y reponer el cristal templado de 8 mm de color gris, incluye colocación.
212	Mano de obra ítem 211.	Mano de obra por reposición de vidrio templado de 8 mm color gris colocado.
213	Reposición de vidrio templado de 10 mm color gris colocado.	Retirar y reponer el cristal templado de 10 mm de color gris, incluye colocación.
214	Mano de obra ítem 213.	Mano de obra por reposición de vidrio templado de 10 mm color gris colocado.
215	Reposición de puerta batiente de vidrio templado de 10 mm color gris con accesorios y colocación, de 2 hojas.	Retirar y reponer la puerta batiente de vidrio templado de 10 mm color gris, incluye los accesorios y la colocación.
216	Mano de obra ítem 215.	Mano de obra por reposición de puerta batiente de vidrio templado de 10 mm color gris con accesorios y colocación, de 2 hojas.
217	Reposición y colocación de barra de apoyo (en acero inoxidable) en baño para minusválidos.	Reposición y colocación de barra de apoyo en baño, incluye reparación de mampostería, revoque y pintura dañada.
218	Mano de obra ítem 217.	Mano de obra por reposición y colocación de barra de apoyo (en acero inoxidable) en baño para minusválidos.

219	Reparación y reposición de cerradura para puerta de blindex.	Reposición y colocación de cerradura para puerta blindex, semejante al existente.
220	Mano de obra ítem 219.	Mano de obra por reparación y reposición de cerradura para puerta de blindex.
221	Ventana corrediza tipo blindex 0,60 x 0,40.	Reposición y colocación de ventana corrediza tipo blindex.
222	Mano de obra ítem 221.	Mano de obra por Ventana corrediza tipo blindex 0,60 x 0,40.
223	Retiro y colocación de marcos con puertas.	Incluye el retiro del marco de la pared tomando las precauciones necesarias para no afectar la capacidad cortante de las paredes y su posterior recolocación previa verificación del estado mismo.
224	Mano de obra ítem 223.	Mano de obra por Retiro y colocación de marcos con puertas.
225	Reposición de ventana, estructura aluminio anonizado color a definir, vidrio crudo, herrajes en bronce.	Reposición de ventana, estructura aluminio anonizado color a definir, vidrio crudo, herrajes en bronce.
226	Mano de obra ítem 225.	Mano de obra por reposición de ventana, estructura aluminio anonizado color a definir, vidrio crudo, herrajes en bronce.
227	Reposición y colocación de mamparas con accesorios (perfil de aluminio) según muestra.	Reposición y colocación de mamparas con perfil de aluminio semejante al existente, con accesorios y terminación adecuada en los cortes.
228	Mano de obra ítem 227.	Mano de obra por reposición y colocación de mamparas con accesorios (perfil de aluminio) según muestra.

229	Reposición y colocación de mampara tipo con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4 mm.	Retiro, reposición y colocación de mamparas tipo con perfiles de aluminio semejante al existente, y a media altura con vidrio transparente de 4 mm.
230	Mano de obra ítem 229.	Mano de obra por reposición y colocación de mampara tipo con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4 mm.
231	Mamparas para puertas con cerradura y accesorios incluidos con visor de vidrio de 4 mm.	Retiro, reposición y colocación de puerta para mampara con visor de vidrio de 48 x 74 xcm, incluye herrajes y cerradura, y perfilera de aluminio semejante al existente.
232	Mano de obra ítem 231.	Mano de obra por mamparas para puertas con cerradura y accesorios incluidos con visor de vidrio de 4 mm.
233	Montaje de mampara existente - Mano de obra.	Mano de obra por reposición y colocación de montaje de mamparas.
234	Desmonte de mampara existente - Mano de obra.	Mano de obra por desmonte de mampara existente, cuidando las partes para luego volver a ser reutilizado.
235	Reparación de reja para ventana, terminación pintura base epóxica.	Incluye la reposición de la reja en partes dañadas, previo paso de antióxido y pintura sintética, color a definir con el Fiscal de Obras.
236	Mano de obra ítem 235.	Mano de obra por reparación de reja para ventana, terminación pintura base epóxica.
237	Reposición de vidrios de 48 x 74 cm con perfilera en puertas de mamparas existentes.	Reposición de vidrios en puertas de mamparas existentes de 48 cm x 74 cm con perfilera en puerta de mampara existente.
238	Mano de obra ítem 237.	Mano de obra por reposición de vidrios de 48 x 74 cm con perfilera en puertas de mamparas existentes.

239	Carpintería metálica, ventana balancín con vidrios traslucidos de 0,60x0,40.	Retiro, reposición y colocación de ventana balancín, la masilla del vidrio debe estar bien colocada, y la ventana pintada, reparar y pintar la pared afectada.
240	Mano de obra ítem 239.	Mano de obra por Carpintería metálica, ventana balancín con vidrios traslucidos de 0,60x0,40.
241	Reposición y colocación de ventana blindex de 60 cm x 60 cm	Incluye colocación y herrajes correspondientes.
242	Mano de obra ítem 241	Mano de obra por reposición y colocación de ventana blindex de 60 cm x 60 cm.
243	Aislación de Losas. Carpeta de regularización, aplicación de emulsión acrílica específica para aislación de losa.	De techo plano losas carpeta de regularización, aplicación de emulsión acrílica específica para aislación de losa en 6 manos con refuerzo con manta geotextil u otro para ese fin, terminación con piso de tejas (incluye zócalos), terminación base silicona.
244	Mano de obra ítem 243.	Mano de obra por Aislación de Losas. Carpeta de regularización, aplicación de emulsión acrílica específica para aislación de losa.
245	Reparación y reposición de pilar de H° A° de edificio.	Previo retiro de partes dañadas, realizar las armaduras con hierro parecidos al existente y posterior carga del hormigón.
246	Mano de obra ítem 245.	Mano de obra por reparación y reposición de pilar de H° A° de edificio.
247	Reparación y reposición de losa de H° A°.	Retiro y reposición de losa de H° A°, considerar la terminación correcta y la adecuada unión.
248	Mano de obra ítem 247.	Mano de obra por reparación y reposición de losa de H° A°.

249	Reparación de cercado perimetral h= 1,80 con reposición de poste.	Retirar y reponer partes dañadas de tejido del alambre y poste de H°A°.
250	Mano de obra ítem 249.	Mano de obra por Reparación de cercado perimetral h= 1,80 con reposición de poste.
251	Reparación de cercado perimetral H=1,80 (sin reposición de poste).	Retirar y reponer partes dañadas del tejido de alambre.
252	Mano de obra ítem 251.	Mano de obra por reparación de cercado perimetral H=1,80 (sin reposición de poste).
253	Reparación de dintel sobre aberturas con hiladas de dos hierros del 8, a altura de antepecho de marcos de ventana.	Previo retiro del dintel existente se hará envarillado continuo-a la altura de marcos-con 2 varillas de 8mm. Asentado en mortero 1:3 (cemento, arena). Sobre mampostería de ladrillo común.
254	Mano de obra ítem 253.	Mano de obra por reparación de dintel sobre aberturas con hiladas de dos hierros del 8, a altura de antepecho de marcos de ventana.
255	Reposición de cielorraso en placas de yeso desmontables de 60,5cm x 60,5cm, estructura perfilera aluminio anodizado natural velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	Retiro de placas dañadas y reposición considerando color, terminación similar al existente.
256	Mano de obra ítem 255.	Mano de obra por reposición de cielorraso en placas de yeso desmontables de 60,5cm x 60,5cm, estructura perfilera aluminio anodizado natural velas de soporte en chapa doblada galvanizada.
257	Reposición de cielorraso de P.V.C.	Previo retiro de partes dañadas, reponer teniendo en cuenta color y calidad igual al existente.

258	Mano de obra ítem 257.	Mano de obra por reposición de cielorraso de P.V.C.
259	Reparación y reposición de cañerías PVC 100 mm.	Retirar y reponer las cañerías de PVC 100 mm dañadas.
260	Mano de obra ítem 259.	Mano de obra por reparación y reposición de cañerías PVC 100 mm.
261	Reparación y reposición de cañerías PVC 50 mm.	Retirar y reponer las cañerías de PVC 50 mm dañadas.
262	Mano de obra ítem 261.	Mano de obra por reparación y reposición de cañerías PVC 50 mm.
263	Reparación y reposición de cañerías PVC 40 mm.	Retirar y reponer las cañerías de PVC 40 mm dañadas.
264	Mano de obra ítem 263.	Mano de obra por reparación y reposición de cañerías PVC 40 mm
265	Reparación y reposición de doble T de 3" en extremo de ventilación.	Retirar y reponer el caño de doble T de 3" para el extremo de ventilación, verificar que el caño tenga algún soporte.
266	Mano de obra ítem 265.	Mano de obra por reparación y reposición de doble T de 3" en extremo de ventilación.
267	Provisión de rejilla cuadrada de piso sinfonada (RPS) 150x150x50mm.	Retiro, reposición y colocación de rejilla cuadrada, semejante al existente, incluye la reparación de la mampostería, revoque y azulejado dañado.
268	Mano de obra ítem 267.	Mano de obra por provisión de rejilla cuadrada de piso sinfonada (RPS) 150x150x50mm.
269	Reposición de Cesto para basura 60x80x50 con tapa.	Reposición y colocación de soporte y cesto para basura con tapa, terminación con una mano de fondo antióxido sintético, terminación con 2 manos de pintura base epóxica.

270	Mano de obra ítem 269.	Mano de obra por reposición de Cesto para basura 60x80x50 con tapa.
271	Reposición de cesto para basura modelo estándar con símbolo del Poder Judicial, terminación base epóxica.	Reposición y colocación de cesto para basura modelo estándar con símbolo del Poder Judicial, terminación con una mano de fondo antióxido sintético y luego con 2 manos de pintura base epóxica.
272	Mano de obra ítem 271.	Mano de obra por reposición de cesto para basura modelo estándar con símbolo del Poder Judicial, terminación base epóxica.
273	Rejas metálicas de seguridad, de caño estructural, terminación pintura base epóxica. Altura de 2,00 m (Según detalle).	Reposición y colocación de rejas metálicas de seguridad, de caño estructural, terminación con una mano de fondo antióxido sintético, cubriendo toda la superficie, dejar secar 12hs y terminación con pintura base epóxica.
274	Mano de obra ítem 273.	Mano de obra por reposición y colocación de rejas metálicas de seguridad, de caño estructural, terminación pintura base epóxica. Altura de 2,00 m (Según detalle).
275	Colocación de mástil, con caño galvanizado de 6 metros de 2" con H° de 4" de diámetro a una altura de 50 cm.	Provisión y colocación de mástil, con caño galvanizado de 6 metros de 2", con una protección de hormigón de 4" de diámetro, de altura 50 cm. Terminación del caño con una mano de fondo antióxido sintético, cubriendo perfectamente toda la superficie. Luego de dejar secar 12 hs. se aplicarán dos (2) manos de pintura base epóxica.
276	Mano de obra ítem 275.	Mano de obra por colocación de mástil, con caño galvanizado de 6 metros de 2" con H° de 4" de diámetro a una altura de 50 cm.
277	Reposición de puertas de dos hojas de 1,20 m con marco de aluminio y hojas vidriadas y tablero de aluminio (según diseño), con herrajes y cerraduras, incluye colocación.	Reposición de puertas de dos hojas de 1,20 m con marco de aluminio y hojas vidriadas y tablero de aluminio (según diseño), con herrajes y cerraduras, incluye colocación.

278	Mano de obra ítem 277.	Mano de obra por reposición de puertas de dos hojas de 1,20 m con marco de aluminio y hojas vidriadas y tablero de aluminio (según diseño), con herrajes y cerraduras, incluye colocación.
279	Provisión y colocación de estructura metálica de pergolados - en caños, varilla estructural con cuatro patas - según detalle. Terminación pintura base epóxica.	Provisión y colocación de estructura metálica de pergolados, terminación con una mano de Fondo Antióxido Sintético, cubriendo perfectamente toda la superficie. Luego de dejar secar 12 hs. Se aplicarán dos (2) manos de pintura base epóxica.
280	Mano de obra ítem 279.	Mano de obra por provisión y colocación de estructura metálica de pergolados - en caños, varilla estructural con cuatro patas - según detalle. Terminación pintura base epóxica.
281	Reparación de revestido en mampostería en granito natural.	Provisión y colocación de revestido de mampostería en granito natural, considerar la correcta terminación de las aristas del granito, el aplome y el nivel.
282	Mano de obra ítem 281.	Mano de obra por reparación de revestido en mampostería en granito natural.
283	Reposición de césped en panes.	Provisión y colocación de césped en panes, teniendo cuidado que no quede huecos entre los mismos.
284	Mano de obra ítem 283.	Mano de obra por reposición de césped en panes.
285	Reposición de cultivo de plantas nativas.	Provisión y colocación de cultivo de plantas nativas, incluye la protección de la misma con cerco de madera.
286	Mano de obra ítem 285.	Mano de obra por reposición de cultivo de plantas nativas.
287	Reposición y colocación de soporte para cesto de basura modelo estándar con símbolo del Poder Judicial.	Reposición y colocación de soporte para cesto de basura con símbolo del Poder Judicial, terminación con una mano de fondo antióxido sintético, y luego con 2 manos de pintura base epóxica.

288	Mano de obra ítem 287.	Mano de obra por reposición y colocación de soporte para cesto de basura modelo estándar con símbolo del Poder Judicial.
289	Reparación y reposición de cañerías PVC 25 mm.	Retirar y reponer las cañerías de PVC 25 mm dañadas y los soportes.
290	Mano de obra ítem 289.	Mano de obra por reparación y reposición de cañerías PVC 25 mm.
291	Reposición y colocación de manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm., con aplicación de escudo en negro según diseño de 15 cm de diámetro en lámina de acero inoxidable de 2 mm de espesor en bajo relieve.	Reposición y colocación de manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm., con aplicación de escudo en negro según diseño de 15 cm de diámetro en lámina de acero inoxidable de 2 mm de espesor en bajo relieve.
292	Mano de obra ítem 291.	Mano de obra por reposición y colocación de manijones en madera lustrada de 17 x 17 cm., con aplicación de escudo en negro según diseño de 15 cm de diámetro en lámina de acero inoxidable de 2 mm de espesor en bajo relieve.
293	Reposición y colocación de manijones de acrílico para puertas blindex.	Reposición y colocación de manijones de acrílico para puertas blindex.
294	Mano de obra ítem 293.	Mano de obra por reposición y colocación de manijones de acrílico para puertas blindex.
295	Reposición de texto y símbolo en film vinílico negro acabado con barniz poliuretano en carteles de 150 x 25 cm.	Reposición de texto y símbolo en film vinílico negro acabado con barniz poliuretano en carteles de 150 x 25 cm.
296	Mano de obra ítem 295.	Mano de obra por reposición de texto y símbolo en film vinílico negro acabado con barniz poliuretano en carteles de 150 x 25 cm.

297	Letras corpóreas en acero inoxidable de 2mm de 20cm de alto - pórtico de acceso principal - Ver diseño 24 letras.	Reposición y colocación de letras corpóreas en acero inoxidable de 2 mm de 20 cm de alto (se considera 24 letras).
298	Mano de obra ítem 297.	Mano de obra por reposición y colocación de letras corpóreas en acero inoxidable de 2mm de 20cm de alto - pórtico de acceso principal - Ver diseño 24 letras.
299	Mano de obra: Limpieza de canaletas, bajadas, cañerías y rejillas sistema pluvial.	Mano de obra por limpieza de canaletas, bajadas, cañerías y rejillas sistema pluvial.
300	Cartel 30 cm x 5 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.	Provisión y colocación de cartel 30 cm x 5 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.
301	Mano de obra ítem 300.	Mano de obra por colocación de Cartel 30 cm x 5 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.
302	Cartel 30 cm x 15 cm.	Provisión y colocación de cartel 30 cm x 15 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.
303	Mano de obra ítem 302.	Mano de obra por colocación de cartel 30 cm x 15 cm.
304	Cartel 20 cm x 15 cm.	Provisión y colocación de cartel 20 cm x 15 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.
305	Mano de obra ítem 304.	Mano de obra por colocación de cartel 20 cm x 15 cm.

306	Cartel 15 cm x 15 cm.	Reposición de cartel 15 cm x 15 cm con base, sobre base y separador en pvc de 3 mm revestido con laminado plástico color beige claro, texto y símbolo en color negro acaba con barniz poliuretano.
307	Mano de obra ítem 306.	Mano de obra por reposición de cartel 15 cm x 15 cm.
308	Cartel 150 cm x 25 cm, reposición de texto y símbolo en film vinílico acabado con barniz poliuretano.	Reposición y colocación de cartel 150 cm x 15 cm con estructura similar al existente con reposición de texto y símbolo en color negro con fondo laminado plástico color beige claro.
309	Mano de obra ítem 308.	Mano de obra por reposición y colocación de cartel 150 cm x 25 cm, reposición de texto y símbolo en film vinílico acabado con barniz poliuretano.
310	Retiro, reposición y colocación de tapa de inodoro acolchado.	Retiro, reposición y colocación de tapa de inodoro acolchado semejante al existente y adaptado al modelo del inodoro.
311	Mano de obra ítem 310.	Mano de obra por retiro, reposición y colocación de tapa de inodoro acolchado.
312	Reposición cisterna alta.	Retiro, reposición y colocación de cisterna alta.
313	Mano de obra ítem 312.	Mano de obra por retiro, reposición y colocación de cisterna alta.
314	Reparación y reposición de contrapesa de cortina vertical.	Reparación y reposición de contrapesa de cortina vertical.
315	Mano de obra ítem 314.	Mano de obra por reparación y reposición de contrapesa de cortina vertical.
316	Reposición y colocación de cortina con bandas verticales antisolar, con accesorios.	Reposición y colocación de cortina con bandas verticales antisolar, con accesorios.

317	Mano de obra ítem 316.	Mano de obra por reposición y colocación de cortina con bandas verticales antisolar, con accesorios.
318	Reposición válvula de descarga y pulsador de acero cromado.	Reposición válvula de descarga y pulsador de acero cromado, de acuerdo a marca y modelo extraído.
319	Mano de obra ítem 318.	Mano de obra por reposición válvula de descarga y pulsador de acero cromado.
320	Canilla lavapie cromado.	Retiro, reposición y colocación de llave de canilla lavapie cromado de acuerdo a marca y modelo extraído.
321	Mano de obra ítem 320.	Mano de obra por retiro, reposición y colocación de canilla lavapie cromado.
322	Reposición y colocación de soporte y cesto para basura con símbolo del poder judicial.	Reposición y colocación de soporte y cesto de basura con símbolo del Poder Judicial, terminación con una mano de fondo antióxido sintético, y luego con 2 manos de pintura base epóxica con dado de H° A° de anclaje.
323	Mano de obra ítem 322.	Mano de obra por reposición y colocación de soporte y cesto para basura con símbolo del poder judicial.
324	Mano de obra: Destranque de cañerías de inodoros, mingitorios, lavatorios individuales.	Mano de obra por Destranque de cañerías de inodoros, mingitorios, lavatorios individuales.
325	Reposición y colocación de freno aéreo con accesorios y mordaza especial para vidrio templado.	Reposición y colocación de freno aéreo con accesorios y mordaza especial para vidrio templado.
326	Mano de obra ítem 325.	Mano de obra por reposición y colocación de freno aéreo con accesorios y mordaza especial para vidiro templado.

327	Provisión y colocación de cartelería (incluye estructura metálica, ploteado ambos lados según diseño e iluminación).	Provisión y colocación de cartelería (incluye estructura metálica, ploteado según diseño e iluminación).
328	Mano de obra ítem 327.	Mano de obra por provisión y colocación de cartelería (incluye estructura metálica, ploteado ambos lados según diseño e iluminación).

• **PERSONAL TÉCNICO RESIDENTE**

Las empresas interesadas en presentar ofertas, **deberán obligatoriamente contar como mínimo con un (1) personal técnico disponible para la prestación de servicios dentro de la ciudad de Pilar (sede el Palacio de Justicia de Pilar) y/o otras localidades sedes de reparticiones Jurisdiccionales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.** Este requisito es excluyente ***y se funda para los casos de urgencia impostergable que podrían suscitarse por ejemplo: roturas de plomerías, roturas de puertas y ventanas de accesos, averías en techos por condiciones climáticas, estado de emergencia departamental por alguna causal de fuerza mayor,*** y otros casos en las cuales se requiere una respuesta inmediata por parte de la empresa contratista, tales requerimientos podrían suscitarse en las sedes de los Juzgados de Paz del interior que en su mayoría son inmuebles antiguos y de estructura rustica.

Este requisito no excluye a empresas no domiciliadas (radicadas) en la ciudad de Pilar, que simplemente deberán acreditar fehacientemente con documentación de respaldo el cumplimiento de dicho requerimiento (**Curriculum vitae, documentaciones que acrediten la identidad del personal residente, dirección, numeración telefónica, relatorio de habilidades y conocimientos técnicos que posee**).

El personal técnico propuesto podrá ser un profesional albañil con conocimiento y la capacidad de ejecución de cualquiera de los ítems solicitados en el presente llamado; **el personal técnico residente obligatoriamente deberá residir en la ciudad de Pilar durante la vigencia contractual.**

OBS: La Convocante podrá implementar los controles que considere pertinentes durante la ejecución del contrato.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **UNIDAD SOLICITANTE:** Msc. Silvana Troche Servín de D., Jefa de la Sección Obras Civiles.
- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN :** La presente contratación responde a la necesidad de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en contar con los servicios de una firma proveedora para

satisfacer los *requerimientos propios de los servicios de mantenimientos y reparaciones de edificios y locales para así disponer del normal funcionamiento de los mismos y éstos puedan ser usados adecuadamente*, teniendo éstos un rol primordial para el funcionamiento correcto de la Institución.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Considerando los requerimientos del servicio, las condiciones presupuestarias y la planificación de los gastos, la Convocante realiza las contrataciones *anuales aplicando la modalidad de contrato abierto plurianual por montos máximos y mínimos con sustento en los resultados favorables que ofrece la ejecución de dicha modalidad de contratación en términos de economía y eficiencia para la gestión institucional. Generalmente los contratos son programados con vigencia de 24 meses con las previsiones respectivas en los tiempos a fin de que la Convocante cuente con la cobertura del servicio considerado sumamente importante para la gestión Institucional.*
- **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas propuestas por la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Convocante, responde a estándares y condiciones básicas de los servicios que se conjuga con condiciones de presentación que responden a una preferencia de la Convocante concordada con su necesidad.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No aplica.

Plan de entrega de los servicios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA/S FINAL/ES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
------	-------------	---	--

1	Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	<p>La Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con su sede principal en la ciudad de Pilar Palacio de Justicia y 1 (un) Juzgado de Paz con sede propia.</p> <p>Asimismo cuenta con sedes de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz asentadas en el interior del departamento de Ñeembucú, la ejecución de servicios podrá realizarse en cualquiera de las sedes situadas en las siguientes comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Isla Umbú. - Desmochados. - Villalbín. - Laureles. - Cerrito. - Paso de Patria. - General Díaz. - Mayor Martínez. - Humaitá. - Tacuaras. - Guazú Cuá. - San Juan Bautista de Ñeembucú. - Alberdi. - Villa Franca. - Villa Oliva. 	<p>Los Servicios serán definidos luego del relevamiento de necesidades y podrán ser variables según la envergadura de los trabajos a ejecutar.</p> <p>El inicio de los trabajos será en un plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente por parte del Contratista.</p> <p>Podrán establecerse plazos mayores dependiendo de las condiciones, magnitud y requerimientos de los servicios a ser autorizados.</p>
---	--	--	---

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Informe de Fiscalización de Servicios / Nota de Conformidad
Frecuencia: 1 (uno) documento por cada servicio realizado.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de Fiscalización de Servicios Prestados/Nota de Conformidad	Formulario de Fiscalización / Nota de Conformidad	<i>Dentro de los 10 días calendario desde la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

7. Informe de Fiscalización y Nota de Conformidad emitida por el Administrador de Contrato

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 242**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, asignado a la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Ñeembucú, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN del Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 correspondientes a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la prestación de los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste no se aplicará sobre los servicios pendientes.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

Sin excepción alguna.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindiré el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

